

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/22	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de diciembre de 2023
Duración	Desde las 14:30h hasta las 14:38h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario	Antonio Rubio Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	NO
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Antonio Rubio Martínez	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: Marcos González Martínez	

A) PARTE RESOLUTIVA**1. Aprobación del acta de la sesión anterior**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 16 de noviembre de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. Expediente 7741/2023. Sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Accesibilidad al Medio de las Personas con Movilidad Reducida

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Imponer a **D^a M.E.M.R.** una sanción de 700€ por la comisión de las siguiente infracciones graves y muy graves según el artículo 24 de la presente Ordenanza.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. –No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. –Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de recaudación.

QUINTO. –Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al departamento de Servicios Económicos, para su conocimiento y efectos oportunos.

INTERVENCIÓN

3. Expediente 3708/2023. Reconocimiento y pago del TERCER TRIMESTRE 2023 de gastos de Comunidad de Propietarios de Plaza Poeta Miguel Hernández, 14 (locales), propiedad del Ayuntamiento de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes 7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a Administraciones Aguilar Pantoja S.L., de los gastos del **tercer trimestre del 2023**, pertenecientes a los locales propiedad del Ayuntamiento sitios en la Comunidad de Propietarios Parque Alcosa – Plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 14, por un importe de **MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.629,95€)**, contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 (Administración General - Otros gastos diversos).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado/a y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Contratación.

4. Expediente 8400/2023. Omisión del Trámite de Fiscalización Previa Preceptiva 21/2023 (601/2023)

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de octubre, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Mensualidad OCTUBRE aprobada s/Acuerdo JGL 02/11/2023	24.181,27 €
(2) Justificación mes de octubre	28.511,81 €
(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante.....	4.330,54 €

SEGUNDO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de octubre y la nueva mensualidad de noviembre del Plan de Empleo, con cargo al presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	4.330,54	Exceso justificación mensual de Octubre	octubre-23	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	24.181,27	Mensualidad de Noviembre	noviembre-23	Convenio
Suman.....					28.511,81			

TERCERO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

5. Expediente 8403/2023. Omisión del Trámite de Fiscalización Previa Preceptiva 22/2023

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Urbanismo	FRA.	2023	2023003685	05 15100 22706	TARAZONA CASANY FRANCISCO	3.085,50	S/FRA. (17/10/23), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO. OCTUBRE 2023	octubre-23	contrato
Parques	FRA.	2023	2023003873	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (31/10/23), MANTENIMIENTO FUENTES. OCTUBRE 2023	octubre-23	contrato
Comunicación	FRA.	2023	2023003881	07 92600 22602	EDICION DE MEDIOS DE COMUNICACION IMPRESOS Y	7.052,58	S/FRA. (15/06/23), INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN 1 PAGINA DE "AQUI EN ALFAFAR". ENERO A JUNIO 2023	junio-23	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023003919	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.067,04	S/FRA. (30/09/23), SERVICIO DE GRUA SEPTIEMBRE 2023	septiembre-23	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023003920	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.286,90	S/FRA. (30/09/23), SERVICIO RETIRADA VEHICULOS, DIAS 1, 2, 3, 7, 8, 9, 16, 17, 19, 21, 22, 27, 29 Y 30-09-2023	septiembre-23	contrato
Suman.....						15.241,89			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

URBANISMO

6. Expediente 7757/2023. Aceptación de la Donación de la Comunidad de Regantes del "Motor del Puente de Piedra"

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero. Aprobar la aceptación de la donación libre y gratuita aprobada por Junta General de la "Comunidad de Regantes" CIF G46917241, a favor del Municipio de Alfafar, del "Motor Pont de Pedra" de Alfafar, y sobre la base del escrito de donación suscrito por su Presidente, D. E.B.P., con nº RGE (...), de 23 de octubre de 2023, que adjunta y aporta toda la documentación administrativa y legal de la referida Comunidad.

Segundo.- Emplazar al Presidente de la “Comunidad de Regantes” **D. E.B.P.**”, a elevar a escritura pública de donación del “*Motor Pont de Pedra*” al Municipio de Alfafar, en la notaría sita en la Pl. Ayuntamiento, en el plazo máximo de 1 mes

Tercero.- Proceder a dar de **alta en el Inventario Municipal de Bienes** del Ayuntamiento de Alfafar, en el Epígrafe “*Bienes Inmuebles*”, y con las certificaciones administrativas correspondientes y la citada Escritura pública, inscribir el bien inmueble municipal en el Registro de la propiedad nº 2 de Torrent.

Cuarto.- Dar traslado a Secretaría General e Intervención Municipal, para las correspondientes anotaciones y operaciones contables, respectivamente.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF

No hay asuntos en esta sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

8. Dar cuenta a la JGL de la Sentencia 207/2023, dictada por el Juzgado CA nº 8 de Valencia en el PO 538/2022 sobre Administración Tributaria

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

9. Dar cuenta a la JGL de la Sentencia 133/2023, dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Valencia en el Procedimiento Concursal 283/2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

10. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3353. Ampliación de plazos de Expedientes Sancionadores

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

11. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3493. Ampliación de plazos de Expediente Sancionador

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

CONTRATACIÓN

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3534. Adjudicación del Contrato de Servicio “ESPAIS CONCILIA FESTIVOS”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3548. Adjudicación del contrato de Servicio “ASESORAMIENTO JURÍDICO, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

INTERVENCIÓN

14. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3503. Aprobación de Relación de Facturas de 17.11.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3590. Aprobación de Relación de Facturas de 24.11.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)